



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-21202-10	2.1. Responsable del Programa de Mejoramiento Académico*	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS: ARTÍCULOS 8; DEL 14 AL 17; 21 FRACC. II, VII; 26, 27, 31, 35 FRACC. II, VI, VII; 36, 39 FRACC. IV; 40 FRACC. IV, VII Y 41 FRACC. II.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO DE 2017: ARTÍCULOS 15, 16, 30 FRACC I INCISO A) Y 32.

OBJETIVO

Definir estrategias y lineamientos para promover y orientar el trabajo docente hacia la innovación, el cambio y el mejoramiento continuo. *(Artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____

*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

- Elaborar la planeación de las actividades a desarrollar y presentar al Coordinador para su integración al programa de trabajo del área. *(Artículo 16 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Gestionar los apoyos necesarios ante el Coordinador y la Dirección de la Entidad para el cumplimiento de los programas de trabajo. *(Artículo 16 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Establecer relación de comunicación y trabajo con:**
 - las otros Responsables de Programas y Proyectos para el logro de los fines planteados. *(Artículo 16 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
 - el Responsable Institucional o Regional de la función. *(Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Reportar al Coordinador y a la Dirección la evaluación del plan de trabajo y su impacto en el desarrollo de la entidad. *(Artículo 16 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Brindar el acompañamiento necesario y evaluar el impacto en las acciones en el mejoramiento académico de la dependencia. Las acciones de mejoramiento parten de las necesidades del plan de estudios, el Modelo educativo, el Estatuto del Personal Académico y las políticas institucionales. *(Artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

 Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L. A. F. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR